

EL MINISTERIO DE CATEQUISTA

José Antonio GOÑI BEÁSOAIN DE PAULORENA

El presente número de *Phase* continua la temática del precedente, el número 363, correspondiente a enero-marzo de 2022, que estaba dedicado a los ministerios eclesiales, concretamente al acolitado y lectorado. Ahora le toca el turno al ministerio de catequista, que recientemente ha sido instituido por el papa Francisco con la carta apostólica dada en forma de Motu proprio *Antiquum ministerium*, fechada el 10 de mayo de 2021 y complementado con el rito litúrgico para esta institución que publicó la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos el 13 de diciembre de ese mismo año.

Inicia nuestro número Miguel López Varela presentando la mencionada carta apostólica. Este nos describe qué es un ministerio instituido, por qué y para qué se instituye ahora, los rasgos que definen el perfil del catequista instituido, el servicio específico que debe prestar este ministerio, quién puede ser un candidato a catequista instituido y qué formación ha de recibir.

Seguidamente, Juan Carlos Carvajal Blanco contextualiza la institución del ministerio de catequista en la misión evangelizadora de la Iglesia, además de sacar a la luz los aspectos más destacados de la carta *Antiquum ministerium*, así como de la carta del prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos que acompañaba al rito de institución de los catequistas, que vio la luz en el pasado mes de diciembre.

Luis Fernando Álvarez González comenta el rito de institución de catequista, aprobado a finales del año pasado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, atendiendo a las rúbricas, a la eucología y a la selección de lecturas bíblicas que encontramos en esta nueva incorporación al Pontifical Romano.

Como documentación útil sobre el tema hemos reproducido la carta del prefecto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos a los presidentes de las Conferencias de Obispos sobre el rito de institución de los catequistas, fechada el 3 de diciembre de 2021 y una traducción al castellano no oficial de la parte esencial del rito de institución de catequistas.

Complementan este número sobre el ministerio de catequistas: un comentario de Cesare Giraudo a la carta apostólica del papa Francisco, dada en forma de *Motu proprio Traditionis custodes* del pasado 16 de julio de 2021, juntamente con las *responsa ad dubia* al respecto publicadas por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos del pasado 4 de diciembre de 2021; un artículo de Gonzalo Guzmán Karadima sobre la religiosidad popular, purificada y cristianizada, como ejercicio piadoso y forma de vida espiritual; y unas reflexiones desde la teología litúrgica hechas por Alfonso Berlanga Gaona sobre el alcance de la sacramentalidad del matrimonio cristiano. Además, se incluyen dos puntos de vista: uno sobre la nueva configuración de la curia vaticana, particularmente lo que afecta a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, y otro sobre la liturgia después del Covid-19.